

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 21953

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

“Por la cual se concede un registro”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 25 de septiembre de 2025, CLOUD INTELLIGENCE ASSETS HOLDING (SINGAPORE) PRIVATE LIMITED solicitó el registro de la Marca (Figurativa) para distinguir los siguientes productos y servicios de la clasificación internacional de Niza comprendidos en las clases:

9: Instrumentos eléctricos de navegación; aparatos e instrumentos geodésicos; máquinas y aparatos fotográficos; aparatos e instrumentos cinematográficos; receptores audiovisuales; aparatos e instrumentos de óptica, con exclusión de los anteojos y de los aparatos fotográficos; aparatos e instrumentos de pesar; aparatos de medida; aparatos de señalización eléctrica; detectores; aparatos de control no médicos; aparatos y material de salvamento; aparatos de enseñanza audiovisual; aparatos e instrumentos para la conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o utilización de la electricidad; aparatos e instrumentos para el registro, transmisión, reproducción o tratamiento de sonido, imágenes o datos; soportes de registro digitales; soportes de almacenamiento de datos; soportes de registro magnéticos, discos de grabación de sonido; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; dispositivos periféricos para ordenadores; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones para oídos de buceadores, pinzas nasales para buceadores y nadadores, guantes para buceadores, aparatos respiratorios para natación subacuática; programas de juegos de ordenador descargables; programas de ordenador multimedia interactivos; programas de ordenador para procesamiento de datos; programas de ordenador para uso en telecomunicaciones; programas de ordenador relativos a asuntos financieros; software para procesamiento de pagos electrónicos a y de terceros; software de autenticación; software de ordenador descargable suministrado desde Internet; software de aplicación informática para teléfonos móviles; software de realidad aumentada para uso en dispositivos móviles; software de realidad aumentada para uso en dispositivos móviles para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real; software informático para entretenimiento interactivo, que permite a los usuarios personalizar la experiencia de ver, escuchar y jugar seleccionando y organizando la visualización y ejecución de elementos de audio, vídeo y audiovisuales; software de mensajería instantánea; software para compartir archivos; software de comunicaciones para el intercambio electrónico de datos, audio, vídeo, imágenes y gráficos a través de redes informáticas, móviles, inalámbricas y de telecomunicaciones; software informático para el tratamiento de imágenes, gráficos, audio, vídeo y texto; software informático descargable para facilitar la transmisión electrónica de información, datos, documentos, voz e imágenes a través de Internet; programas informáticos descargables que permiten a los usuarios participar en reuniones y clases basadas en la web, con acceso a datos, documentos, imágenes y aplicaciones informáticas a través de un navegador web; programas informáticos descargables para acceder, ver y controlar ordenadores y redes informáticas remotos; programas informáticos descargables de computación en la nube; programas informáticos descargables basados en la nube; programas de juegos de ordenador descargados a

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

través de Internet [software]; software de juegos de ordenador, descargable; aplicaciones informáticas para la transmisión de materiales de audio, materiales de vídeo, vídeos, música e imágenes; programas de juegos electrónicos descargables; imágenes, películas y archivos de música descargables; archivos y grabaciones de audio, visuales y audiovisuales descargables, con programas y contenidos de entretenimiento multimedia; publicaciones electrónicas en línea (descargables de Internet o de una red informática o de una base de datos informática); publicaciones electrónicas descargables en forma de revistas, artículos, folletos, prospectos, hojas de datos, material informativo, material didáctico en el ámbito de los negocios, el comercio electrónico, las tecnologías de la información, la computación en nube, las telecomunicaciones, Internet, la formación empresarial y de comercio electrónico, los negocios, las ventas, el marketing y la gestión financiera; programas informáticos, semiconductores; circuitos integrados semiconductores; chips de memoria semiconductores; controladores de memoria semiconductores; circuitos integrados de memoria semiconductores; chips de procesador semiconductores; procesadores semiconductores; microcontroladores; unidades de microcontroladores; microcontroladores de bajo consumo; chips de circuitos; chips de ordenador; CPU (unidad central de procesamiento); chips de ordenador y unidades centrales de procesamiento con conjunto de instrucciones reducido de quinta versión (RISC-V); chips de ordenador y unidades centrales de proceso con arquitectura de conjunto de instrucciones; periféricos de ordenador; ordenadores portátiles; ordenadores portátiles; ordenadores de mano; tabletas; asistentes digitales personales; reproductores multimedia personales; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; cámaras digitales; baterías, cargadores de baterías; estaciones de trabajo informáticas (aparatos e instalaciones informáticos); servidores informáticos; hardware de redes informáticas y de telecomunicaciones; adaptadores de redes informáticas, conmutadores, aparatos de encaminamiento de comunicaciones y concentradores; módems inalámbricos y por cable y tarjetas de comunicación (codificadas o magnéticas) y dispositivos; maletines adaptados para ordenadores portátiles y ordenadores; hardware informático; firmware para periféricos informáticos; discos compactos; aparatos de telecomunicaciones; alfombrillas de ratón; auriculares de teléfonos móviles; piezas y accesorios de teléfonos móviles; sistemas de alarma, excepto para vehículos; cámaras de seguridad; unidades móviles de radiodifusión y televisión; equipos de radiodifusión televisiva; cámaras; videocámaras; auriculares; auriculares telefónicos; altavoces; aparatos y equipos del sistema mundial de determinación de la posición (GPS); programas y soportes lógicos (software) de juegos informáticos, electrónicos y de vídeo (incluido el software descargable de Internet); pantallas de cristal líquido para telecomunicaciones y equipos electrónicos; decodificadores; aparatos de control remoto; programas de almacenamiento de datos; extintores; gafas y anteojos de sol; letreros metálicos (luminosos) para exteriores; tarjetas bancarias de crédito, débito, efectivo e identificación, codificadas o magnéticas; cajeros automáticos; lectores de libros electrónicos; cartuchos de tóner, sin rellenar, para impresoras y fotocopiadoras; vigilabebés; monitores de vídeo para bebés; parasoles para lentes; tarjetas llave codificadas; gafas 3D; tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; dispositivos de transmisión multimedia digital; software descargable para crear, gestionar, editar y modificar texto, imágenes, archivos de audio, vídeos, código de software; software descargable para inteligencia artificial y aprendizaje automático relacionado con el reconocimiento y procesamiento de texto, imágenes, archivos de audio, vídeos, código de software, expresiones faciales, datos médicos; programas informáticos grabados que utilizan inteligencia artificial para su uso en desarrollo de software, aprendizaje automático, reconocimiento facial y del habla; robots humanoides con inteligencia artificial para su uso en investigación científica; software informático descargable para recopilar, analizar y organizar datos en el ámbito del aprendizaje profundo; todo lo anterior incluido en esta clase.

35: Publicidad; gestión empresarial; administración de negocios comerciales; trabajos de oficina; servicios de consultoría empresarial en el ámbito de la colaboración en línea y las

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

tecnologías de colaboración; prestación de servicios de pedidos en línea informatizados; servicios de consultoría empresarial relacionados con la facilitación de transacciones comerciales a través de redes informáticas locales y globales mediante la localización y el suministro de referencias para la entrega de una amplia variedad de productos y servicios empresariales y de consumo; difusión de información comercial sobre bienes y servicios de terceros a través de redes informáticas locales y globales; prestación de servicios de consultoría empresarial en línea en relación con el abastecimiento de bienes y servicios y el cumplimiento de oportunidades comerciales y pedidos; servicios de subasta y evaluación empresarial prestados en línea a través de una base de datos informática o Internet; servicios de venta al por menor en línea de productos de consumo; servicios de consultoría empresarial relacionados con la gestión de un mercado electrónico para compradores y vendedores de bienes y/o servicios en una red informática global; asistencia empresarial relacionada con la facilitación de transacciones comerciales a través de redes informáticas locales y globales; suministro de información sobre promoción de ventas, negocios, publicidad y promociones a través de una red informática global y de Internet; servicios de administración empresarial para el procesamiento de ventas realizadas en Internet; servicios de gestión empresarial relacionados con el comercio electrónico; organización, funcionamiento y supervisión de programas de fidelización e incentivos; servicios de publicidad prestados a través de Internet; producción de publicidad de televisión y radio; ventas en pública subasta; organización de ferias comerciales con fines comerciales y publicitarios; organización de desfiles de moda con fines comerciales; organización de desfiles de moda con fines promocionales; sondeos de opinión; procesamiento de datos; suministro de información empresarial; servicios de agencia de publicidad; servicios de publicidad prestados a terceros; gestión de bases de datos; compilación de información en bases de datos informáticas; servicios de consultoría empresarial; servicios de consultoría empresarial en el ámbito de eventos, conferencias, programas de formación, programas de aprendizaje y seminarios basados en la web; servicios de consultoría empresarial en el ámbito de la transmisión de conocimientos a través de la web; servicios de consultoría empresarial en los ámbitos de ventas y marketing; servicios de gestión de proyectos empresariales; servicios de gestión de proyectos empresariales relacionados con el desarrollo, la creación, la puesta en escena, la producción, la grabación, la supervisión y el seguimiento de eventos, conferencias, programas de formación, programas de aprendizaje y seminarios basados en la web; servicios de investigación de mercado y consultoría empresarial; publicidad de bienes y servicios de terceros a través de redes informáticas locales y globales; servicios de agencia de importación y exportación internacional; alquiler de espacios publicitarios en medios de comunicación; compilación de directorios empresariales de sitios web de terceros para facilitar las transacciones comerciales; administración comercial de la concesión de licencias de bienes y servicios de terceros; servicios de consultoría de gestión empresarial; servicios de marketing y promoción; publicación de material publicitario; comercialización de locales vacíos; difusión de material publicitario, actualización de material publicitario, compilación de anuncios para su uso como páginas web en Internet; alquiler de espacios publicitarios; procesamiento de datos informáticos; promoción de ventas (para terceros); servicios de información empresarial; servicios de información promocional; contestación de llamadas telefónicas (para abonados no disponibles); contestación de llamadas telefónicas (para terceros); subastas en Internet; gestión de personal; presentación de productos en medios de comunicación con fines minoristas; reunión, en beneficio de terceros, de una variedad de productos (excluido su transporte), lo que permite a los clientes ver y comprar cómodamente dichos productos en un sitio web de venta general por Internet y en un punto de venta al por mayor; reunir, en beneficio de terceros, una variedad de productos (excluido su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar cómodamente dichos productos a partir de un catálogo de productos generales por correo o por medios de telecomunicación; reunir, en beneficio de terceros, una variedad de productos (excluido su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar cómodamente dichos productos en puntos de venta al por menor; venta al

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

por menor y al por mayor de semiconductores, circuitos integrados semiconductores, chips de memoria semiconductores, controladores de memoria semiconductores, circuitos integrados de memoria semiconductores, chips de procesador semiconductores, procesadores semiconductores, microcontroladores, unidades de microcontrolador, microcontroladores de baja potencia, chips de circuito, chips de ordenador, CPU (unidad central de procesamiento), ordenadores con conjunto de instrucciones reducido: cinco chips de ordenador y unidades centrales de procesamiento, chips de ordenador y unidades centrales de procesamiento con arquitectura de conjunto de instrucciones, teléfonos, teléfonos móviles, piezas y accesorios para teléfonos móviles, productos electrónicos y de telecomunicaciones, hardware y software informático, baterías, cargadores de baterías, aparatos e instrumentos para grabar, recibir, transmitir y/o reproducir datos, información, imágenes y/o sonido, metales preciosos, joyas, piedras preciosas, material impreso, artículos de papelería y tarjetas codificadas magnética y no magnéticamente, muebles, marcos de fotos, utensilios domésticos y de cocina, cristalería, porcelana y loza, textiles, ropa, calzado, sombreros, encajes y bordados, botones, cintas, alfileres y agujas, flores artificiales, alfombras, tapetes, juegos y juguetes electrónicos, productos químicos utilizados en la industria, la ciencia, la fotografía y la agricultura, pinturas, barnices y lacas, productos de higiene personal, jabones, perfumería, cosméticos, lociones para el cabello y el cuerpo, aceites esenciales, preparados de limpieza y blanqueo, lubricantes, combustibles, velas, preparados farmacéuticos, veterinarios y sanitarios, artículos de ferretería y pequeños artículos de metal, máquinas y herramientas mecánicas, cubertería, navajas de afeitar y herramientas manuales, ordenadores, máquinas calculadoras, aparatos e instrumentos eléctricos, fotográficos, cinematográficos y ópticos, gafas y gafas de sol, aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos para iluminación, calefacción, generación de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, suministro de agua y fines sanitarios, vehículos, armas de fuego, fuegos artificiales, platería, instrumentos de relojería y cronometría, instrumentos musicales, revistas, tarjetas, productos de papel y cartón, imágenes, máquinas de escribir y artículos de oficina, materiales de embalaje, caucho y plásticos para uso industrial, materiales de embalaje y aislamiento, cuero e imitaciones de cuero y artículos fabricados con estos materiales, bolsos, monederos, carteras, portafolios de cuero, bolsas, equipaje, paraguas, espejos, cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, hilos e hilos para uso textil, perchas, manteles individuales, artículos de costura, colchas y manteles, juguetes y artículos deportivos, alimentos y bebidas, carne, pescado, aves, frutas y verduras en conserva, secas y cocidas, mermeladas y salsas de frutas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, café, té, cacao, azúcar, arroz, harina, pan y pasteles, condimentos, frutas y verduras frescas, cerveza, agua mineral, zumos de frutas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, productos florales, tabaco, artículos para fumadores y cerillas; publicidad por correo directo; servicios de agencia de importación y exportación; selección y adquisición de productos para particulares y empresas; servicios de pedidos [para terceros]; servicios de venta al por menor en grandes almacenes; servicios de venta al por menor en supermercados; servicios de secretaría; suministro de información estadística empresarial; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de asistencia empresarial relacionados con la recopilación y el alquiler de listas de correo; investigación empresarial; servicios de referencia empresarial y colocación de personal; servicios de agencias de importación y exportación relacionados con el despacho de mercancías de importación y exportación; gestión de suscripciones a periódicos (para terceros); reproducción de documentos; servicios de transcripción de mensajes; transcripción estenográfica; alquiler de equipos de oficina; servicios de gestión empresarial relacionados con la relación con los clientes; servicios de gestión y administración empresarial relacionados con programas de patrocinio; servicios de contabilidad; contabilidad; servicios benéficos, concretamente gestión y administración empresarial; alquiler de puestos de venta; suministro de información de contacto comercial y empresarial; optimización de motores de búsqueda; optimización del tráfico de sitios web; publicidad de pago por clic; servicios

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

de intermediación comercial; gestión empresarial para proveedores de servicios autónomos; negociación y celebración de transacciones comerciales para terceros; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; servicios de gestión de proyectos empresariales para proyectos de construcción; suministro de información empresarial a través de un sitio web; recopilación de información empresarial relacionada con nombres de dominio; servicios de consultoría, información y asesoramiento relacionados con los servicios mencionados; todo lo anterior incluido en esta clase.

42: Servicios científicos y tecnológicos; investigación relacionada con la ciencia; investigación relacionada con la tecnología; servicios científicos y de diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis industrial; investigación tecnológica industrial; estudios de proyectos técnicos; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios compartir información y asesoramiento; diseño y desarrollo de hardware y software informático; investigación y desarrollo relacionados con semiconductores, circuitos integrados semiconductores, chips de memoria semiconductores, controladores de memoria semiconductores, circuitos integrados de memoria semiconductores, chips de procesador semiconductores, procesadores semiconductores, microcontroladores, unidades de microcontroladores, microcontroladores de baja potencia, chips de circuitos, chips de ordenador, CPU (unidad central de procesamiento), chips de ordenador y unidades centrales de procesamiento de quinta versión (RISC-V), chips de ordenador y unidades centrales de procesamiento con arquitectura de conjunto de instrucciones; software como servicio (SaaS); servicios de soporte informático [programación e instalación de software, servicios de reparación y mantenimiento] en relación con la transmisión de información, datos, documentos e imágenes a través de Internet; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento de aplicaciones informáticas de terceros; servicios de portal web, a saber, alojamiento de un portal web de Internet que contiene una base de datos informática interactiva con programación de películas, avances, trailers, deportes, conciertos, noticias sobre celebridades y entretenimiento y otra información relacionada; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) para el suministro de software en los ámbitos de conferencias basadas en la web, audioconferencias, mensajería electrónica, colaboración en documentos, videoconferencias y procesamiento de voz y llamadas; suministro de programas informáticos en línea no descargables para facilitar la interoperabilidad de múltiples aplicaciones informáticas; servicios de asistencia técnica (servicios de programación e instalación, reparación y mantenimiento de programas informáticos) prestados en línea, por correo electrónico y por teléfono; servicios de asistencia informática [servicios de programación e instalación, reparación y mantenimiento de programas informáticos] en relación con la creación de una comunidad en línea para que los usuarios registrados participen en debates, obtengan comentarios de sus pares, formen comunidades virtuales, participen en redes sociales e intercambien documentos; asesoramiento informático sobre programación e instalación, reparación y mantenimiento de software prestado a usuarios de Internet por medio de una línea telefónica de apoyo; servicios de apoyo informático [servicios de programación e instalación, reparación y mantenimiento de software] en relación con la creación de índices de información, sitios y recursos en redes informáticas; suministro de motores de búsqueda; diseño de ordenadores, ordenadores portátiles, computadores portátiles y ordenadores de mano; diseño de asistentes digitales personales y reproductores multimedia personales; diseño de teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; diseño de cámaras digitales; servicios de tecnologías de la información (diseño y asesoramiento técnico de hardware, software y periféricos informáticos); servicios de soporte informático (servicios de programación e instalación, reparación y mantenimiento de software); programación informática; servicios de integración de sistemas informáticos; servicios de análisis informático; programación informática en relación con la defensa contra virus; programación, instalación, reparación y mantenimiento de software de sistemas

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

informáticos; servicios de redes informáticas para el intercambio de datos; diseño de software informático; diseño de sistemas informáticos; diseño y desarrollo de páginas web; alojamiento de páginas web por cuenta de terceros; alojamiento de programas de aplicación informática para buscar y recuperar información de bases de datos y redes informáticas; computación en nube; suministro de programas informáticos y aplicaciones informáticas en línea no descargables para la transmisión de material de audio, vídeo, vídeo, música e imágenes; suministro de información técnica relativa a servicios de apoyo informático (programación e instalación de programas informáticos, servicios de reparación y mantenimiento) a petición específica de usuarios finales por teléfono o red informática mundial; servicios de consultoría en relación con programas informáticos; diseño y desarrollo de motores de búsqueda; diseño de códigos informáticos; desarrollo de códigos informáticos; codificación de mensajes; conversión de datos y documentos físicos en formato de medios electrónicos; servicios de ensayo y evaluación, a saber, evaluación y ensayo de la calidad de materiales, servicios de puesta en servicio (ensayo e inspección), evaluación de la calidad de productos, ensayo de productos, evaluación de la seguridad, ensayos medioambientales, ensayos industriales, ensayos de calidad, servicios de ensayos de laboratorio, ensayo de programas informáticos, ensayo de ordenadores, ensayo de instalaciones informáticas; servicios de información relativos a la tecnología de la información; servicios de seguridad informática (ensayo y evaluación de riesgos de programas informáticos); servicios de seguridad informática (ensayo y evaluación de riesgos de redes informáticas); servicios de garantía de calidad; servicios tecnológicos informáticos en relación con la verificación de transacciones comerciales en línea; servicios de seguridad informática relativos a la provisión de control de acceso a ordenadores, redes electrónicas y bases de datos; servicios de seguridad de datos (cortafuegos) relativos a la transmisión de datos y de transacciones a través de redes informáticas; consultoría en el ámbito de la seguridad informática; consultoría tecnológica en el ámbito de la seguridad informática relativa a la seguridad de las comunicaciones de redes informáticas por medio de una red informática mundial; servicios de seguridad de redes de comunicación informatizadas; suministro de información en los ámbitos de Internet, la World wide web y la seguridad de redes de comunicación informatizadas y la seguridad informática para la transmisión de datos e información; servicios de consultoría en los ámbitos de Internet, la World Wide Web y los servicios de seguridad de redes de comunicación informatizadas, servicios de seguridad de la información, seguridad informática para la transmisión de datos e información; servicios de autenticación para la seguridad informática; autenticación en línea de firmas electrónicas; copias de seguridad de datos fuera de las instalaciones; almacenamiento electrónico de datos; suministro de información sobre tecnología informática y programación a través de un sitio web; servicios de cartografía; alquiler de software de entretenimiento; servicios de arquitectura; servicios de diseño arquitectónico; diseño interior de edificios, oficinas y apartamentos; servicios de codificación de datos siendo la programación en lenguaje informático; diseño de software; consultoría en el campo de la tecnología de inteligencia artificial; investigación en el campo de la tecnología de inteligencia artificial; servicios de inteligencia artificial como servicio (AIAAS) que ofrecen software que utiliza inteligencia artificial para el reconocimiento facial y del habla, uso en gestión de bases de datos, aprendizaje automático; investigación avanzada de productos en el campo de la inteligencia artificial; consultoría técnica en el campo de la supervisión de funciones tecnológicas de robots humanoides con inteligencia artificial; consultoría técnica en el campo de la personalización de software de inteligencia artificial (IA); proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que ofrece software que utiliza inteligencia artificial para su uso en la creación, gestión, edición y modificación de texto, imágenes, archivos de audio, vídeos, código de software; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que ofrece software que utiliza inteligencia artificial para su uso en el análisis de datos de mercado, análisis financiero, análisis de inversiones, análisis jurídico, análisis de la salud; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software que utiliza inteligencia artificial para su uso en el desarrollo de software, aprendizaje automático, reconocimiento facial y del habla;

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web con software no descargable que utiliza inteligencia artificial para su uso en el desarrollo de software, aprendizaje automático, reconocimiento facial y del habla; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web con software no descargable que utiliza inteligencia artificial para su uso en la creación, gestión, edición y modificación de texto, imágenes, archivos de audio, vídeos, código de software; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web con software no descargable que utiliza inteligencia artificial para su uso en el análisis de datos de mercado, análisis financiero, análisis de inversiones, análisis jurídico, análisis de la salud; servicios de software como servicio (SAAS) con software que utiliza inteligencia artificial para su uso en el desarrollo de software, aprendizaje automático, reconocimiento facial y del habla; servicios de software como servicio (SAAS) con software que utiliza inteligencia artificial para su uso en la creación, gestión, edición y modificación de texto, imágenes, archivos de audio, vídeos, código de software; servicios de software como servicio (SAAS) que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para su uso en análisis de datos de mercado, análisis financiero, análisis de inversiones, análisis jurídico, análisis de salud; investigación en el ámbito del aprendizaje profundo; alquiler de software informático para recopilar, analizar y organizar datos en el ámbito del aprendizaje profundo; suministro de uso temporal de software informático en línea no descargable para recopilar, analizar y organizar datos en el ámbito del aprendizaje profundo; servicios de consultoría, información y asesoramiento relacionados con los servicios mencionados; todo lo anterior incluido en esta clase.

Que el signo solicitado fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 1081, sin que se presentaran oposiciones por parte de terceros.

Que atendiendo las disposiciones establecidas en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, encuentra la Dirección que de conformidad con el artículo 150 de aquella, es deber de la oficina realizar el examen de registrabilidad de un signo teniendo en cuenta todas y cada una de las causales de irreregistrabilidad determinadas por los artículos 135 a 137 de la mencionada Decisión, que permitan a la Oficina Nacional Competente pronunciarse sobre la concesión o denegación del registro. Sobre este particular, ha expuesto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina lo siguiente:

“El artículo 150 de la Decisión 486 dispone que vencidos los 30 días otorgados por el artículo 148 si no se hubiesen presentado oposiciones, la oficina nacional competente procederá a realizar el examen de registrabilidad, de donde resulta que el mismo es obligatorio y debe llevarse a cabo aún en el caso de que no se hubieran presentado oposiciones y, en consecuencia, la oficina nacional competente en ningún caso queda eximida de realizar el examen de fondo para conceder o negar el registro. En el caso de que se hayan presentado oposiciones, la oficina nacional competente se pronunciará sobre las oposiciones y sobre la concesión o denegatoria del registro de la marca.”¹

De esta manera, el Tribunal ha establecido cuatro características del examen de registrabilidad a realizarse por la Oficina Nacional Competente, a saber: i) debe ser realizado de oficio; ii) es integral; iii) debe plasmarse en una resolución motivada y iv) es autónomo.² Sobre la realización de oficio del examen y su integralidad, el Tribunal ha manifestado lo siguiente:

1. *El examen de registrabilidad se realiza de oficio. La Oficina Nacional Competente debe realizar el examen de registrabilidad así no se hubieren presentado oposiciones, o no hubiere solicitud expresa de un tercero.*

¹ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 16-IP-2003

² Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 85-IP-2013

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

2. *El examen de registrabilidad es integral. La Oficina Nacional Competente al analizar si un signo puede ser registrado como marca debe revisar si cumple con todos los requisitos de artículo 134 de la Decisión 486, y luego determinar si el signo solicitado encaja o no dentro de alguna de las causales de irregistrabilidad consagradas en los artículos 135 y 136 de la misma norma. (...)*³

Capacidad del signo para constituir marca

De conformidad con el artículo 134 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, puede constituir marca cualquier signo que resulte apto para distinguir productos o servicios en el mercado y que a su vez sea susceptible de representación gráfica.

Según dicha disposición pueden constituir marca las palabras o combinaciones de palabras; las imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, monogramas, retratos, etiquetas, emblemas y escudos; los sonidos y los olores; las letras y los números; un color delimitado por una forma, o una combinación de colores; la forma de los productos, sus envases o envolturas, así como cualquier combinación de estos signos o medios.

Causales de irregistrabilidad

La Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla en sus artículos 135 y 136 dos conjuntos de disposiciones tendientes a prohibir el registro como marca de aquellos signos que se encuadren en los supuestos de hecho allí previstos.

Se le conoce al primer grupo de prohibiciones contenidas en el artículo 135 como causales absolutas de irregistrabilidad de los signos dado que, o no pueden ser marca o el legislador considera que no pueden ser apropiados en exclusiva. Por su parte, al grupo de causales contenidas en el artículo 136 se les conoce como causales relativas, en la medida en que pudiendo el signo constituir marca, su apropiación afectaría derechos adquiridos por terceros.

Si luego de realizado el examen de registrabilidad por la Oficina Nacional Competente, esta determinare que el signo solicitado para registro como marca se encuentra incurso en alguna de las causales de irregistrabilidad de los artículos 135 o 136 mencionados, denegará el registro. En caso contrario la Oficina Nacional Competente deberá conceder el registro.

Aunado a lo anterior, la Decisión 486 ha establecido en su artículo 137 la posibilidad para la Oficina Nacional Competente de denegar el registro del signo, en caso de que, únicamente con base en indicios razonables, pueda inferir que este fue solicitado con la finalidad de perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal.

De otra parte, el artículo 15 de la Decisión 876 de la Comunidad Andina contempla “Régimen Común sobre Marca País”, estableció que la Oficina Nacional Competente denegará, de oficio o a petición de parte, el registro de cualquier signo distintivo que sea idéntico o similar a una marca país protegida, a menos que la solicitud de registro sea realizada por el mismo titular, por quien ejerza los derechos de la marca país o por cualquier persona expresamente autorizada. En consecuencia, la Oficina Nacional Competente consultará las marcas país comunicadas en el marco de la Decisión 876 de 2021 y las tendrá en cuenta al adoptar decisiones sobre el registro de signos distintivos.

Registrabilidad del signo solicitado

³ Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. Proceso 180-IP-2006

Resolución N° 21953

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

Esta Dirección ha procedido a realizar el examen de registrabilidad del signo (Figurativa), lo cual le ha permitido concluir lo siguiente.

En primer lugar, debe indicarse que el signo (Figurativa) constituye marca conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Decisión 486. En este mismo sentido, el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 135 de dicha decisión.

Por su parte, revisado el Registro Público de la Propiedad Industrial, y adicionalmente al no haberse presentado oposiciones fundamentadas que pudieran desvirtuar el registro de la marca, se concluye que el signo solicitado para registro no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad del artículo 136 de la mencionada norma comunitaria andina.

Por último, esta Dirección no tiene indicios razonables que le permitan inferir que el signo solicitado se esté solicitando para perpetrar, facilitar o consolidar un acto de competencia desleal, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Decisión 486.

Finalmente, una vez consultadas las marcas país comunicadas y protegidas en Colombia de conformidad con la Decisión 876 de la Comisión de la Comunidad Andina contempla, se evidencia que el signo solicitado a registro no se encuentra incurso en la causal prevista en el artículo 15 de la mencionada Decisión.

Así las cosas, esta Dirección ha establecido que el signo (Figurativa) solicitado para registro posee la capacidad distintiva suficiente para identificar los productos y servicios solicitados y no se encuentra incurso en ninguna de las causales de irregistrabilidad establecidas en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder el registro de la Marca (Figurativa), para distinguir productos y servicios de la Clasificación Internacional de Niza edición No. 12, comprendidos en las clases:

9: Instrumentos eléctricos de navegación; aparatos e instrumentos geodésicos; máquinas y aparatos fotográficos; aparatos e instrumentos cinematográficos; receptores audiovisuales; aparatos e instrumentos de óptica, con exclusión de los anteojos y de los aparatos fotográficos; aparatos e instrumentos de pesar; aparatos de medida; aparatos de señalización eléctrica; detectores; aparatos de control no médicos; aparatos y material de salvamento; aparatos de enseñanza audiovisual; aparatos e instrumentos para la conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o utilización de la electricidad; aparatos e instrumentos para el registro, transmisión, reproducción o tratamiento de sonido, imágenes o datos; soportes de registro digitales; soportes de almacenamiento de datos; soportes de registro magnéticos, discos de grabación de sonido; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; dispositivos periféricos para ordenadores; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones para oídos de buceadores, pinzas nasales para buceadores y nadadores, guantes para buceadores, aparatos respiratorios para natación subacuática; programas de juegos de ordenador descargables; programas de ordenador multimedia interactivos; programas de ordenador para procesamiento de datos; programas de ordenador para uso en telecomunicaciones; programas de ordenador relativos a asuntos financieros; software para procesamiento de pagos electrónicos a y de terceros; software de autenticación;

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

software de ordenador descargable suministrado desde Internet; software de aplicación informática para teléfonos móviles; software de realidad aumentada para uso en dispositivos móviles; software de realidad aumentada para uso en dispositivos móviles para integrar datos electrónicos con entornos del mundo real; software informático para entretenimiento interactivo, que permite a los usuarios personalizar la experiencia de ver, escuchar y jugar seleccionando y organizando la visualización y ejecución de elementos de audio, vídeo y audiovisuales; software de mensajería instantánea; software para compartir archivos; software de comunicaciones para el intercambio electrónico de datos, audio, vídeo, imágenes y gráficos a través de redes informáticas, móviles, inalámbricas y de telecomunicaciones; software informático para el tratamiento de imágenes, gráficos, audio, vídeo y texto; software informático descargable para facilitar la transmisión electrónica de información, datos, documentos, voz e imágenes a través de Internet; programas informáticos descargables que permiten a los usuarios participar en reuniones y clases basadas en la web, con acceso a datos, documentos, imágenes y aplicaciones informáticas a través de un navegador web; programas informáticos descargables para acceder, ver y controlar ordenadores y redes informáticas remotos; programas informáticos descargables de computación en la nube; programas informáticos descargables basados en la nube; programas de juegos de ordenador descargados a través de Internet [software]; software de juegos de ordenador, descargable; aplicaciones informáticas para la transmisión de materiales de audio, materiales de vídeo, vídeos, música e imágenes; programas de juegos electrónicos descargables; imágenes, películas y archivos de música descargables; archivos y grabaciones de audio, visuales y audiovisuales descargables, con programas y contenidos de entretenimiento multimedia; publicaciones electrónicas en línea (descargables de Internet o de una red informática o de una base de datos informática); publicaciones electrónicas descargables en forma de revistas, artículos, folletos, prospectos, hojas de datos, material informativo, material didáctico en el ámbito de los negocios, el comercio electrónico, las tecnologías de la información, la computación en nube, las telecomunicaciones, Internet, la formación empresarial y de comercio electrónico, los negocios, las ventas, el marketing y la gestión financiera; programas informáticos, semiconductores; circuitos integrados semiconductores; chips de memoria semiconductores; controladores de memoria semiconductores; circuitos integrados de memoria semiconductores; chips de procesador semiconductores; procesadores semiconductores; microcontroladores; unidades de microcontroladores; microcontroladores de bajo consumo; chips de circuitos; chips de ordenador; CPU (unidad central de procesamiento); chips de ordenador y unidades centrales de procesamiento con conjunto de instrucciones reducido de quinta versión (RISC-V); chips de ordenador y unidades centrales de proceso con arquitectura de conjunto de instrucciones; periféricos de ordenador; ordenadores portátiles; ordenadores portátiles; ordenadores de mano; tabletas; asistentes digitales personales; reproductores multimedia personales; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; cámaras digitales; baterías, cargadores de baterías; estaciones de trabajo informáticas (aparatos e instalaciones informáticos); servidores informáticos; hardware de redes informáticas y de telecomunicaciones; adaptadores de redes informáticas, conmutadores, aparatos de encaminamiento de comunicaciones y concentradores; módems inalámbricos y por cable y tarjetas de comunicación (codificadas o magnéticas) y dispositivos; maletines adaptados para ordenadores portátiles y ordenadores; hardware informático; firmware para periféricos informáticos; discos compactos; aparatos de telecomunicaciones; alfombrillas de ratón; auriculares de teléfonos móviles; piezas y accesorios de teléfonos móviles; sistemas de alarma, excepto para vehículos; cámaras de seguridad; unidades móviles de radiodifusión y televisión; equipos de radiodifusión televisiva; cámaras; videocámaras; auriculares; auriculares telefónicos; altavoces; aparatos y equipos del sistema mundial de determinación de la posición (GPS); programas y soportes lógicos (software) de juegos informáticos, electrónicos y de vídeo (incluido el software descargable de Internet); pantallas de cristal líquido para telecomunicaciones y equipos electrónicos; decodificadores; aparatos de control remoto; programas de almacenamiento de datos;

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

extintores; gafas y anteojos de sol; letreros metálicos (luminosos) para exteriores; tarjetas bancarias de crédito, débito, efectivo e identificación, codificadas o magnéticas; cajeros automáticos; lectores de libros electrónicos; cartuchos de tóner, sin rellenar, para impresoras y fotocopadoras; vigilabebés; monitores de vídeo para bebés; parasoles para lentes; tarjetas llave codificadas; gafas 3D; tarjetas de memoria para máquinas de videojuegos; dispositivos de transmisión multimedia digital; software descargable para crear, gestionar, editar y modificar texto, imágenes, archivos de audio, vídeos, código de software; software descargable para inteligencia artificial y aprendizaje automático relacionado con el reconocimiento y procesamiento de texto, imágenes, archivos de audio, vídeos, código de software, expresiones faciales, datos médicos; programas informáticos grabados que utilizan inteligencia artificial para su uso en desarrollo de software, aprendizaje automático, reconocimiento facial y del habla; robots humanoides con inteligencia artificial para su uso en investigación científica; software informático descargable para recopilar, analizar y organizar datos en el ámbito del aprendizaje profundo; todo lo anterior incluido en esta clase.

35: Publicidad; gestión empresarial; administración de negocios comerciales; trabajos de oficina; servicios de consultoría empresarial en el ámbito de la colaboración en línea y las tecnologías de colaboración; prestación de servicios de pedidos en línea informatizados; servicios de consultoría empresarial relacionados con la facilitación de transacciones comerciales a través de redes informáticas locales y globales mediante la localización y el suministro de referencias para la entrega de una amplia variedad de productos y servicios empresariales y de consumo; difusión de información comercial sobre bienes y servicios de terceros a través de redes informáticas locales y globales; prestación de servicios de consultoría empresarial en línea en relación con el abastecimiento de bienes y servicios y el cumplimiento de oportunidades comerciales y pedidos; servicios de subasta y evaluación empresarial prestados en línea a través de una base de datos informática o Internet; servicios de venta al por menor en línea de productos de consumo; servicios de consultoría empresarial relacionados con la gestión de un mercado electrónico para compradores y vendedores de bienes y/o servicios en una red informática global; asistencia empresarial relacionada con la facilitación de transacciones comerciales a través de redes informáticas locales y globales; suministro de información sobre promoción de ventas, negocios, publicidad y promociones a través de una red informática global y de Internet; servicios de administración empresarial para el procesamiento de ventas realizadas en Internet; servicios de gestión empresarial relacionados con el comercio electrónico; organización, funcionamiento y supervisión de programas de fidelización e incentivos; servicios de publicidad prestados a través de Internet; producción de publicidad de televisión y radio; ventas en pública subasta; organización de ferias comerciales con fines comerciales y publicitarios; organización de desfiles de moda con fines comerciales; organización de desfiles de moda con fines promocionales; sondeos de opinión; procesamiento de datos; suministro de información empresarial; servicios de agencia de publicidad; servicios de publicidad prestados a terceros; gestión de bases de datos; compilación de información en bases de datos informáticas; servicios de consultoría empresarial; servicios de consultoría empresarial en el ámbito de eventos, conferencias, programas de formación, programas de aprendizaje y seminarios basados en la web; servicios de consultoría empresarial en el ámbito de la transmisión de conocimientos a través de la web; servicios de consultoría empresarial en los ámbitos de ventas y marketing; servicios de gestión de proyectos empresariales; servicios de gestión de proyectos empresariales relacionados con el desarrollo, la creación, la puesta en escena, la producción, la grabación, la supervisión y el seguimiento de eventos, conferencias, programas de formación, programas de aprendizaje y seminarios basados en la web; servicios de investigación de mercado y consultoría empresarial; publicidad de bienes y servicios de terceros a través de redes informáticas locales y globales; servicios de agencia de importación y exportación internacional; alquiler de espacios publicitarios en medios de comunicación; compilación de directorios empresariales de sitios web de

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

terceros para facilitar las transacciones comerciales; administración comercial de la concesión de licencias de bienes y servicios de terceros; servicios de consultoría de gestión empresarial; servicios de marketing y promoción; publicación de material publicitario; comercialización de locales vacíos; difusión de material publicitario, actualización de material publicitario, compilación de anuncios para su uso como páginas web en Internet; alquiler de espacios publicitarios; procesamiento de datos informáticos; promoción de ventas (para terceros); servicios de información empresarial; servicios de información promocional; contestación de llamadas telefónicas (para abonados no disponibles); contestación de llamadas telefónicas (para terceros); subastas en Internet; gestión de personal; presentación de productos en medios de comunicación con fines minoristas; reunión, en beneficio de terceros, de una variedad de productos (excluido su transporte), lo que permite a los clientes ver y comprar cómodamente dichos productos en un sitio web de venta general por Internet y en un punto de venta al por mayor; reunir, en beneficio de terceros, una variedad de productos (excluido su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar cómodamente dichos productos a partir de un catálogo de productos generales por correo o por medios de telecomunicación; reunir, en beneficio de terceros, una variedad de productos (excluido su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar cómodamente dichos productos en puntos de venta al por menor; venta al por menor y al por mayor de semiconductores, circuitos integrados semiconductores, chips de memoria semiconductores, controladores de memoria semiconductores, circuitos integrados de memoria semiconductores, chips de procesador semiconductores, procesadores semiconductores, microcontroladores, unidades de microcontrolador, microcontroladores de baja potencia, chips de circuito, chips de ordenador, CPU (unidad central de procesamiento), ordenadores con conjunto de instrucciones reducido: cinco chips de ordenador y unidades centrales de procesamiento, chips de ordenador y unidades centrales de procesamiento con arquitectura de conjunto de instrucciones, teléfonos, teléfonos móviles, piezas y accesorios para teléfonos móviles, productos electrónicos y de telecomunicaciones, hardware y software informático, baterías, cargadores de baterías, aparatos e instrumentos para grabar, recibir, transmitir y/o reproducir datos, información, imágenes y/o sonido, metales preciosos, joyas, piedras preciosas, material impreso, artículos de papelería y tarjetas codificadas magnética y no magnéticamente, muebles, marcos de fotos, utensilios domésticos y de cocina, cristalería, porcelana y loza, textiles, ropa, calzado, sombreros, encajes y bordados, botones, cintas, alfileres y agujas, flores artificiales, alfombras, tapetes, juegos y juguetes electrónicos, productos químicos utilizados en la industria, la ciencia, la fotografía y la agricultura, pinturas, barnices y lacas, productos de higiene personal, jabones, perfumería, cosméticos, lociones para el cabello y el cuerpo, aceites esenciales, preparados de limpieza y blanqueo, lubricantes, combustibles, velas, preparados farmacéuticos, veterinarios y sanitarios, artículos de ferretería y pequeños artículos de metal, máquinas y herramientas mecánicas, cubertería, navajas de afeitar y herramientas manuales, ordenadores, máquinas calculadoras, aparatos e instrumentos eléctricos, fotográficos, cinematográficos y ópticos, gafas y gafas de sol, aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos para iluminación, calefacción, generación de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, suministro de agua y fines sanitarios, vehículos, armas de fuego, fuegos artificiales, platería, instrumentos de relojería y cronometría, instrumentos musicales, revistas, tarjetas, productos de papel y cartón, imágenes, máquinas de escribir y artículos de oficina, materiales de embalaje, caucho y plásticos para uso industrial, materiales de embalaje y aislamiento, cuero e imitaciones de cuero y artículos fabricados con estos materiales, bolsos, monederos, carteras, portafolios de cuero, bolsas, equipaje, paraguas, espejos, cuerdas, cordeles, redes, tiendas de campaña, hilos e hilos para uso textil, perchas, manteles individuales, artículos de costura, colchas y manteles, juguetes y artículos deportivos, alimentos y bebidas, carne, pescado, aves, frutas y verduras en conserva, secas y cocidas, mermeladas y salsas de frutas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, café, té, cacao, azúcar, arroz, harina, pan y pasteles, condimentos, frutas y verduras frescas, cerveza, agua

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

mineral, zumos de frutas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, productos florales, tabaco, artículos para fumadores y cerillas; publicidad por correo directo; servicios de agencia de importación y exportación; selección y adquisición de productos para particulares y empresas; servicios de pedidos [para terceros]; servicios de venta al por menor en grandes almacenes; servicios de venta al por menor en supermercados; servicios de secretaría; suministro de información estadística empresarial; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de asistencia empresarial relacionados con la recopilación y el alquiler de listas de correo; investigación empresarial; servicios de referencia empresarial y colocación de personal; servicios de agencias de importación y exportación relacionados con el despacho de mercancías de importación y exportación; gestión de suscripciones a periódicos (para terceros); reproducción de documentos; servicios de transcripción de mensajes; transcripción estenográfica; alquiler de equipos de oficina; servicios de gestión empresarial relacionados con la relación con los clientes; servicios de gestión y administración empresarial relacionados con programas de patrocinio; servicios de contabilidad; contabilidad; servicios benéficos, concretamente gestión y administración empresarial; alquiler de puestos de venta; suministro de información de contacto comercial y empresarial; optimización de motores de búsqueda; optimización del tráfico de sitios web; publicidad de pago por clic; servicios de intermediación comercial; gestión empresarial para proveedores de servicios autónomos; negociación y celebración de transacciones comerciales para terceros; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; servicios de gestión de proyectos empresariales para proyectos de construcción; suministro de información empresarial a través de un sitio web; recopilación de información empresarial relacionada con nombres de dominio; servicios de consultoría, información y asesoramiento relacionados con los servicios mencionados; todo lo anterior incluido en esta clase.

42: Servicios científicos y tecnológicos; investigación relacionada con la ciencia; investigación relacionada con la tecnología; servicios científicos y de diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis industrial; investigación tecnológica industrial; estudios de proyectos técnicos; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios compartir información y asesoramiento; diseño y desarrollo de hardware y software informático; investigación y desarrollo relacionados con semiconductores, circuitos integrados semiconductores, chips de memoria semiconductores, controladores de memoria semiconductores, circuitos integrados de memoria semiconductores, chips de procesador semiconductores, procesadores semiconductores, microcontroladores, unidades de microcontroladores, microcontroladores de baja potencia, chips de circuitos, chips de ordenador, CPU (unidad central de procesamiento), chips de ordenador y unidades centrales de procesamiento de quinta versión (RISC-V), chips de ordenador y unidades centrales de procesamiento con arquitectura de conjunto de instrucciones; software como servicio (SaaS); servicios de soporte informático [programación e instalación de software, servicios de reparación y mantenimiento] en relación con la transmisión de información, datos, documentos e imágenes a través de Internet; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones (ASP), a saber, alojamiento de aplicaciones informáticas de terceros; servicios de portal web, a saber, alojamiento de un portal web de Internet que contiene una base de datos informática interactiva con programación de películas, avances, trailers, deportes, conciertos, noticias sobre celebridades y entretenimiento y otra información relacionada; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) para el suministro de software en los ámbitos de conferencias basadas en la web, audioconferencias, mensajería electrónica, colaboración en documentos, videoconferencias y procesamiento de voz y llamadas; suministro de programas informáticos en línea no descargables para facilitar la interoperabilidad de múltiples aplicaciones informáticas; servicios de asistencia técnica (servicios de programación e instalación, reparación y mantenimiento de programas informáticos) prestados en línea, por correo electrónico y por teléfono; servicios de

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

asistencia informática [servicios de programación e instalación, reparación y mantenimiento de programas informáticos] en relación con la creación de una comunidad en línea para que los usuarios registrados participen en debates, obtengan comentarios de sus pares, formen comunidades virtuales, participen en redes sociales e intercambien documentos; asesoramiento informático sobre programación e instalación, reparación y mantenimiento de software prestado a usuarios de Internet por medio de una línea telefónica de apoyo; servicios de apoyo informático [servicios de programación e instalación, reparación y mantenimiento de software] en relación con la creación de índices de información, sitios y recursos en redes informáticas; suministro de motores de búsqueda; diseño de ordenadores, ordenadores portátiles, computadores portátiles y ordenadores de mano; diseño de asistentes digitales personales y reproductores multimedia personales; diseño de teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; diseño de cámaras digitales; servicios de tecnologías de la información (diseño y asesoramiento técnico de hardware, software y periféricos informáticos); servicios de soporte informático (servicios de programación e instalación, reparación y mantenimiento de software); programación informática; servicios de integración de sistemas informáticos; servicios de análisis informático; programación informática en relación con la defensa contra virus; programación, instalación, reparación y mantenimiento de software de sistemas informáticos; servicios de redes informáticas para el intercambio de datos; diseño de software informático; diseño de sistemas informáticos; diseño y desarrollo de páginas web; alojamiento de páginas web por cuenta de terceros; alojamiento de programas de aplicación informática para buscar y recuperar información de bases de datos y redes informáticas; computación en nube; suministro de programas informáticos y aplicaciones informáticas en línea no descargables para la transmisión de material de audio, vídeo, vídeo, música e imágenes; suministro de información técnica relativa a servicios de apoyo informático (programación e instalación de programas informáticos, servicios de reparación y mantenimiento) a petición específica de usuarios finales por teléfono o red informática mundial; servicios de consultoría en relación con programas informáticos; diseño y desarrollo de motores de búsqueda; diseño de códigos informáticos; desarrollo de códigos informáticos; codificación de mensajes; conversión de datos y documentos físicos en formato de medios electrónicos; servicios de ensayo y evaluación, a saber, evaluación y ensayo de la calidad de materiales, servicios de puesta en servicio (ensayo e inspección), evaluación de la calidad de productos, ensayo de productos, evaluación de la seguridad, ensayos medioambientales, ensayos industriales, ensayos de calidad, servicios de ensayos de laboratorio, ensayo de programas informáticos, ensayo de ordenadores, ensayo de instalaciones informáticas; servicios de información relativos a la tecnología de la información; servicios de seguridad informática (ensayo y evaluación de riesgos de programas informáticos); servicios de seguridad informática (ensayo y evaluación de riesgos de redes informáticas); servicios de garantía de calidad; servicios tecnológicos informáticos en relación con la verificación de transacciones comerciales en línea; servicios de seguridad informática relativos a la provisión de control de acceso a ordenadores, redes electrónicas y bases de datos; servicios de seguridad de datos (cortafuegos) relativos a la transmisión de datos y de transacciones a través de redes informáticas; consultoría en el ámbito de la seguridad informática; consultoría tecnológica en el ámbito de la seguridad informática relativa a la seguridad de las comunicaciones de redes informáticas por medio de una red informática mundial; servicios de seguridad de redes de comunicación informatizadas; suministro de información en los ámbitos de Internet, la World wide web y la seguridad de redes de comunicación informatizadas y la seguridad informática para la transmisión de datos e información; servicios de consultoría en los ámbitos de Internet, la World Wide Web y los servicios de seguridad de redes de comunicación informatizadas, servicios de seguridad de la información, seguridad informática para la transmisión de datos e información; servicios de autenticación para la seguridad informática; autenticación en línea de firmas electrónicas; copias de seguridad de datos fuera de las instalaciones; almacenamiento electrónico de datos; suministro de información sobre tecnología informática y programación a través de un sitio web;

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

servicios de cartografía; alquiler de software de entretenimiento; servicios de arquitectura; servicios de diseño arquitectónico; diseño interior de edificios, oficinas y apartamentos; servicios de codificación de datos siendo la programación en lenguaje informático; diseño de software; consultoría en el campo de la tecnología de inteligencia artificial; investigación en el campo de la tecnología de inteligencia artificial; servicios de inteligencia artificial como servicio (AIAAS) que ofrecen software que utiliza inteligencia artificial para el reconocimiento facial y del habla, uso en gestión de bases de datos, aprendizaje automático; investigación avanzada de productos en el campo de la inteligencia artificial; consultoría técnica en el campo de la supervisión de funciones tecnológicas de robots humanoides con inteligencia artificial; consultoría técnica en el campo de la personalización de software de inteligencia artificial (IA); proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que ofrece software que utiliza inteligencia artificial para su uso en la creación, gestión, edición y modificación de texto, imágenes, archivos de audio, vídeos, código de software; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que ofrece software que utiliza inteligencia artificial para su uso en el análisis de datos de mercado, análisis financiero, análisis de inversiones, análisis jurídico, análisis de la salud; proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software que utiliza inteligencia artificial para su uso en el desarrollo de software, aprendizaje automático, reconocimiento facial y del habla; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web con software no descargable que utiliza inteligencia artificial para su uso en el desarrollo de software, aprendizaje automático, reconocimiento facial y del habla; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web con software no descargable que utiliza inteligencia artificial para su uso en la creación, gestión, edición y modificación de texto, imágenes, archivos de audio, vídeos, código de software; creación, mantenimiento y alojamiento de un sitio web con software no descargable que utiliza inteligencia artificial para su uso en el análisis de datos de mercado, análisis financiero, análisis de inversiones, análisis jurídico, análisis de la salud; servicios de software como servicio (SAAS) con software que utiliza inteligencia artificial para su uso en el desarrollo de software, aprendizaje automático, reconocimiento facial y del habla; servicios de software como servicio (SAAS) con software que utiliza inteligencia artificial para su uso en la creación, gestión, edición y modificación de texto, imágenes, archivos de audio, vídeos, código de software; servicios de software como servicio (SAAS) que incluyen software que utiliza inteligencia artificial para su uso en análisis de datos de mercado, análisis financiero, análisis de inversiones, análisis jurídico, análisis de salud; investigación en el ámbito del aprendizaje profundo; alquiler de software informático para recopilar, analizar y organizar datos en el ámbito del aprendizaje profundo; suministro de uso temporal de software informático en línea no descargable para recopilar, analizar y organizar datos en el ámbito del aprendizaje profundo; servicios de consultoría, información y asesoramiento relacionados con los servicios mencionados; todo lo anterior incluido en esta clase.



Titular: CLOUD INTELLIGENCE ASSETS HOLDING (SINGAPORE)
PRIVATE LIMITED
51 Bras Basah Road, #03-06 Lazada One
SINGAPORE 189554 SINGAPORE
SINGAPUR



Resolución N° 21953

Ref. Expediente N° SD2025/0098697

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a CLOUD INTELLIGENCE ASSETS HOLDING (SINGAPORE) PRIVATE LIMITED, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 26 de marzo de 2026

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA